

Lima, de junio del 2019

Señora:

CAROLINA LINARES BARRANTES

Secretaria General

UNMSM

Presente.-

**ASUNTO: PRESUPUESTO 2019-2020 DEL PROYECTO DE
REESTRUTURACIÓN ACADÉMICA (PRA) DE LA UNMSM**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla y remitirle adjunto el citado Plan de Trabajo que incluye el respectivo presupuesto 2019-2020, que fue presentado en el Consejo Universitario de nuestra Universidad de fecha 06 del mes en curso. Dicho documento contiene el visado correspondiente en cada una de las hojas que forman parte del plan..

Sin otro particular, le saluda cordialmente.


.....
Luisa Negrón Ballarte
Presidenta
Comisión Especial del PRA

Total (.....) folios

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN
MARCOS**



**PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN
ACADÉMICA (PRA)**

**COMISIÓN ESPECIAL
COMITÉ TÉCNICO**

PLAN DE TRABAJO 2019-2020

Diciembre 2018

[Firmas manuscritas]

CONTENIDO

Tabla de contenido

- 1 ANTECEDENTES.....2
- 2 MARCO LEGAL INSTITUCIONAL2
 - 2.0 Ley Universitaria2
 - 2.1 Estatuto de la UNMSM2
 - 2.2 Comisión Especial (CE) del PRA y el Comité Técnico Ad Hoc (CT)3
- 3 OBJETIVO3
- 4 ALCANCES4
- 5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD4
 - 5.0 Grandes unidades académicas de la universidad.....4
 - 5.1 Áreas académico profesionales.....4
 - 5.2 Escuelas profesionales, departamentos académicos y unidades de posgrado.....5
- 6 PLAN DE ACCIÓN5
 - 6.0 Organización básica del trabajo.....5
 - 6.0.1 Objetivo específico5
 - 6.1 Establecer las Bases del Concurso Internacional.....6
 - 6.1.1 Objetivo Específico.6
 - 6.1.2 Actividades a desarrollarse.....6
 - 6.1.3 Responsable de la Acción.6
 - 6.2 Trazado Situacional Preliminar (Línea Base)6
 - 6.2.1 Objetivo específico6
 - 6.2.2 Actividades a desarrollarse.....6
 - 6.2.3 Responsable de la Acción.6
 - 6.3 Prospectiva y mega tendencias de las carreras profesionales (Línea Base).....7
 - 6.3.1 Objetivo específico.7
 - 6.3.2 Actividades a desarrollarse.....7
 - 6.3.3 Responsable de la Acción.7
 - 6.4 Propuesta Técnica de Reestructuración Académica-PRA.....7
 - 6.4.1 Objetivo específico7
 - 6.4.2 Actividades a desarrollarse.....7
 - 6.4.3 Responsable de la Acción.8
- 7 CRONOGRAMA DE TRABAJO8
- 8 PRESUPUESTO OPERATIVO REFERENCIAL8
- 9 ANEXOS.....8

1 ANTECEDENTES

- La Universidad se ha desarrollado de una manera poco ordenada, con una mínima visión de conjunto que integre a todas sus áreas. Ello ha generado que las facultades muchas veces desarrollen sus actividades sin coordinación o integración entre ellas.
- Ante la necesidad de cubrir nuevas áreas académicas se han creado escuelas sin el presupuesto suficiente que sustente las condiciones de infraestructura, equipamiento y que garanticen la calidad en el proceso de aprendizaje.
- En las 20 facultades existen en promedio entre 2 a 4 escuelas profesionales, configurando un total de 65 escuelas profesionales. Actualmente hay planteamientos generados en algunas escuelas solicitando su reubicación, lo cual requiere un sustento técnico académico adecuado para su definición.
- Asimismo, en algunas escuelas existen áreas que solicitan ser consideradas como una nueva escuela profesional; así como también existen casos de escuelas profesionales que aspiran ser consideradas como una Facultad independiente.
- En el caso de los departamentos, en algunas facultades se registran variados departamentos que configuran la necesidad de una redefinición.
- Resultado de las nuevas tendencias mundiales se han generado cambios en el conocimiento, los que en algunos casos no se han tomado en cuenta para atender la demanda social.
- En resumen, se puede destacar que actualmente no existe un estudio técnico que visualice cómo debería ser nuestra organización académica y hacia donde debe ser el rumbo futuro.

2 MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

2.0 Ley Universitaria

En el año 2014 el estado peruano expidió una nueva Ley Universitaria (Ley N° 30220), que norma el funcionamiento de las universidades y tiene como objetivo fundamental: Promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. (Art 1, Ley Universitaria)

2.1 Estatuto de la UNMSM

El Estatuto de la UNMSM, aprobado en junio 2016, modifica el modelo de la estructura educativa en los dos ámbitos: pregrado y posgrado articulado con la investigación; habiéndose introducido disposiciones que tienden a una visión y mejoramiento en la gestión universitaria.

5

En relación a la reestructuración académica de la universidad, **el Estatuto en su Vigésima Primera Disposición Transitoria dispone:** “Una vez instalado, el Consejo Universitario establece una comisión especial con el objetivo de realizar un diagnóstico y hacer las propuestas de reestructuración académica de las facultades, escuelas profesionales y departamentos académicos con la participación de los implicados, docentes y estudiantes, a través de los mecanismos pertinentes. Para que dicho trabajo tenga la efectividad que requiere la institución, se deberá contar con el apoyo de una organización profesional externa especializada en temas universitarios, seleccionada mediante concurso público, para realizar una auditoría académica que comprende el informe del diagnóstico y la propuesta técnica y que tome en cuenta los criterios establecidos para tal efecto en el presente Estatuto.”

En cuanto a la integración de facultades el estatuto en su artículo 23 señala: “Tomando en cuenta los principios y fines que orientan su actividad, la universidad fomenta la integración de facultades cuyo ámbito académico es afín. La integración de facultades se ejecuta agrupando las escuelas profesionales y departamentos académicos que las constituyen según los siguientes criterios:

- a) Afinidad epistemológica y de perfiles curriculares de las carreras profesionales.
- b) Optimización del talento humano, los medios financieros, la infraestructura y logística afín entre las disciplinas que se imparten, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos.
- c) Demanda social debidamente sustentada en estudios técnicos.
- d) Otros que se consideren pertinentes.

2.2 Comisión Especial (CE) del PRA y el Comité Técnico Ad Hoc (CT)

La Alta Dirección de la universidad dispone mediante Resolución Rectoral N° 05379-R-16 y N° 00188-R-17, la conformación de la Comisión Especial de acuerdo a la establecido en la Vigésima Primera Disposición Transitoria del Estatuto; conformando además un Comité Técnico Ad Hoc-CT con el propósito de proporcionar el soporte técnico necesario en todas las actividades que realice la Comisión Especial, estableciendo su función central y funciones específicas.

3 OBJETIVO

- Compilar componentes académicos fundamentales, cogitando una propuesta de reestructuración académica de las Facultades, Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos de la universidad.

- 6
- Visualizar transversalmente procesos y contenidos flexibles de saberes y desarrollo cognitivo, en un marco del despliegue de la calidad educativa, y fortalecimiento del rumbo de ser y quehacer futuro de la universidad.

4 ALCANCES

Las actividades a desarrollarse serán propuestas en el ámbito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dentro de las normas legales, como la ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNMSM y otras que le competan y las Resoluciones Rectorales N° 05379-R-16 y N° 00188-R-17.

5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD

5.0 Grandes unidades académicas de la universidad

Son órganos de línea del Rectorado:

- a) Dos (02) vicerrectorados: Académico de Pregrado y el de Investigación y Posgrado (Arts. 10, 11 y 12 del Estatuto)
- b) Veinte (20) facultades (Art. 21 y 22 del Estatuto)

La facultad es la unidad académica básica de organización y gestión, constituida por docentes, estudiantes y graduados, responsable de la formación profesional de pregrado en un campo del conocimiento, así como del posgrado; de las actividades de investigación, desarrollo e innovación, y de la responsabilidad social universitaria en función de la misión y visión de la universidad y las demandas del país.

Cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad.

De acuerdo al artículo 20 del Estatuto las dependencias académicas de la facultad son: la Escuela Profesional, el Departamento Académico, la Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado.

5.1 Áreas académico profesionales

De acuerdo al artículo 42 del Estatuto, se establece que las facultades se agrupan en cinco áreas académico profesional; tal como se glosa a continuación:

“Las facultades se hallan agrupadas en cinco (5) áreas académico profesionales, en función del fortalecimiento del trabajo interdisciplinario en una lógica de construcción permanente de una comunidad académica plural e integrada en términos de equidad y respeto al mérito académico. El área académico profesional es el ámbito que reúne a las facultades que cultivan saberes relacionados,

con la finalidad de lograr un mejor desempeño, facilitar la coordinación interdisciplinaria y potenciar el uso de los recursos". (Ver anexo N° 1)

5.2 Escuelas profesionales, departamentos académicos y unidades de posgrado

La Escuela Profesional es la unidad académica encargada de la formación profesional que conduce a la obtención del grado académico de bachiller, título profesional o licenciatura correspondiente, y de otorgar la certificación progresiva por los módulos de competencia que implemente. (Art. 25 del Estatuto). En la actualidad existen 65 escuelas profesionales.

El Departamento Académico es la unidad académica constituida por los docentes de la facultad dedicados a áreas afines del saber, con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por asignatura a requerimientos a requerimiento de las escuelas de estudios generales, escuelas profesionales y unidades de posgrado. Los docentes del departamento realizan actividades de docencia, investigación, responsabilidad social, de gestión académico administrativa, asesoría y tutoría de estudiantes. (Art. 30 del Estatuto). Existen 83 departamentos académicos. (Ver Anexo 2)

Cada facultad cuenta con una Unidad de Posgrado para los estudios de maestrías, doctorados, diplomados, segunda especialización y con una Unidad de Investigación que dirige las actividades de investigación. (Art 36 y 38 del Estatuto).

6 PLAN DE ACCIÓN

6.0 Organización básica del trabajo

6.0.1 Objetivo específico

Categorizar prioridades de componentes académicos para visualizar lo mundial y local, lo singular y universal de actividades de diseño y desarrollo de un Plan de Trabajo.

- Determinar el Plan de Trabajo.
- Operacionalizar y Gestionar las actividades del Plan de Trabajo.
- Sistematizar la interrelación e interdependencia de los actores de interés de la universidad.

VVC

6.1 Establecer las Bases del Concurso Internacional

6.1.1 Objetivo Específico.

Establecer prioridades para la generación de valor académico, hacia un nivel superior de actualización de actividades para la formulación de las **Bases del Concurso Internacional** para la contratación de competencias especializadas en temas universitarios de una organización profesional para desarrollar un trazado e informe de propuesta técnica de reestructuración académica-PRA.

6.1.2 Actividades a desarrollarse

- Elaborar los términos de referencia (**TdR**) para la contratación de un Consultor Internacional que **ASESORARÁ** en la elaboración de las Bases del Concurso Internacional.
- Identificar a los potenciales consultores internacionales.
- Gestionar la ejecución de la contratación del Consultor Internacional
- Ejecución del trabajo del Consultor Internacional.
- Aprobación de las **Bases del Concurso Internacional del Proyecto de Reestructuración Académica** por el Comité Especial.

6.1.3 Responsable de la Acción.

Esta acción será realizada por el equipo técnico del CT.

6.2 Trazado Situacional Preliminar (Línea Base)

6.2.1 Objetivo específico

Cogitar los enfoques recurrentes evolutivos hacia la 4ª Revolución Industrial desde lo tradicional, moderno y emergente de la información académica necesaria que asegure un trazado situacional preliminar de contexto académico en cada una de las cinco áreas académico profesionales.

6.2.2 Actividades a desarrollarse

- Determinar formatos y herramientas para recopilar información hacia una minería de datos de las distintas dependencias de la universidad.
- Diagramar la gestión de recopilación y proceso de la información.
- Evidenciar disyunciones académicas y su relegamiento estratégico.
- Diseño del Informe Final y aprobación por la Comisión Especial.
- Demanda bio-social de las EP según tendencia, a cargo de las facultades (TdR lo prepara el Comité Técnico - PRA).

6.2.3 Responsable de la Acción.

Esta actividad será elaborada por los integrantes del CT.



6.3 Prospectiva y mega tendencias de las carreras profesionales (Línea Base)

6.3.1 Objetivo específico.

Identificar perfiles de evolución y adaptabilidad de tendencias hacia nuevas tecnologías y nuevas carreras profesionales en el ámbito de construir un desarrollo nacional sustentable en las necesidades del país.

6.3.2 Actividades a desarrollarse

- Ensamblar Talleres-Conversatorios sobre nuevos talentos y habilidades para una bio-economía circular de competencias complementarias sustentables en los objetivos sostenibles.
- Categorizar la transformación hologramática de paradigmas con futuro para carreras profesionales y tendencias del talento mundial de nuevas carreras o especialidades a nivel de la educación superior y su adaptabilidad dinámica en la UNMSM en función a los requerimientos del país.
- Contratación de **ASESORÍA EN PROSPECTIVA** para la conducción y desarrollo de los talleres que mejore su adaptabilidad, productividad, calidad de movilizar sistemas cognitivos.
- Implementación y ejecutar la elaboración del Informe Final y su aprobación por la Comisión Especial

6.3.3 Responsable de la Acción.

Esta actividad será elaborada por los integrantes del CT.

6.4 Propuesta Técnica de Reestructuración Académica-PRA

6.4.1 Objetivo específico

Contar con la propuesta técnica de reestructuración académica de facultades, escuelas profesionales y departamentos académicas

6.4.2 Actividades a desarrollarse

- Identificación de las potenciales organizaciones profesionales expertas en temas universitarias para realizar el PRA.
- Gestión de convocatoria para la **selección de una organización profesional externa**, otorgamiento de la Buena Pro y contratación.
- Gestión de convocatoria para la selección de un **CONSULTOR** Internacional como **SUPERVISOR** del trabajo de la organización profesional externa, otorgamiento de la Buena Pro y contratación.
- Ejecución del PRA por la organización profesional externa.
- Supervisión de la ejecución del trabajo de la organización profesional externa con la asesoría del **CONSULTOR**.
- Evaluación y aprobación del Informe de Reestructuración Académica por el Comité Especial.
- Informe de Reestructuración Académica a la Asamblea Universitaria y su aprobación.

6.4.3 Responsable de la Acción.

Esta actividad será elaborada por los integrantes de la Comisión Especial y el CT.

7 CRONOGRAMA DE TRABAJO

Se adjunta cuadro anexo de las actividades del CE-CT del PRA.

8 PRESUPUESTO OPERATIVO REFERENCIAL

Se adjunta cuadro anexo del presupuesto operativo referencial del CE-CT del PRA.

9 ANEXOS

ANEXO 1- ÁREAS ACADÉMICAS: LAS 5 ÁREAS ACADEMICO PROFESIONALES.

ANEXO2 - FACULTADES, ESCUELAS PROFESIONALES Y DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS.

ANEXO3 - UBICACIÓN DE LAS FACULTADES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA.

ANEXO 4 - UBICACIÓN DE LA FACULTAD DE VETERINARIA, FACULTAD DE MEDICINA Y FARMACIA.



11

**COMPROMISOS ASUMIDOS PARA DINAMIZAR LAS
ACTIVIDADES**

AVANCES Y PERSPECTIVAS

1.- SE HA INICIADO LA GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS TdR QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA LICITACIÓN INTERNACIONAL.

PREVISTO A CULMINAR FINES DE AGOSTO 2019

2.- *EL DÍA MIÉRCOLES 5 DE JUNIO 2019, SE HA FIRMADO EL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNMSM Y EL CONVENIO ANDRÉS BELLO, CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR CON LAS ACTIVIDADES DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA PROVISIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS*

3.- *EN SETIEMBRE 2019 SE ESTARÍA SUCRIBIENDO EL CONVENIO ESPECÍFICO CON EL CONVENIO ANDRÉS BELLO PARA QUE SE ENCARGARÁ DE PROVEER EL SERVICIO SIGUIENTE:*

- CONVOCAR A EMPRESAS EXPERTAS Y SELECCIONAR A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA REALIZAR LA PROPUESTA DEL PRA (OCTUBRE 2019)

- SUPERVISAR EL DESARROLLO DE DICHA OBRA DE SERVICIO (NOVIEMBRE 2019-FEBRERO 2020, DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS)

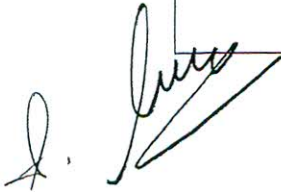
4.- *DISCUSIÓN, APROBACIÓN y ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PRA POR EL CU y AU : MARZO-ABRIL 2020*

Elaboración: Jose Porlles

121
A. 

ESQUEMA DE DESARROLLO DEL PROYECTO (PRA)

<p align="center">ETAPA I (Organización y preparación de documentos, como insumos para la ORGE)</p>		<p>EJECUCIÓN DE OBRA DEL PRA</p>
<p>Fase I</p>	<p>Fase II</p>	<p>Organización Internacional experta en temas universitarios (ORGE)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del Trazado Institucional (auditoria preliminar) • Desarrollo de Talleres de Prospectiva (A desarrollarse con el apoyo de un equipo profesional, como soporte técnico del CT, para el levantamiento y procesamiento de la información) 		<p>TRABAJO DE LA ORGE</p>
<p align="center">Gestionamiento y contratación del Asesor para diseñar TdR</p>		<p>CONVENIO ANDRES BELLO CON LA UNMSM (Organismo Internacional)</p>
<p align="center">Selección y contratación de la ORGE</p>		<p>Supervisión</p>
<p align="center">Asistencia Técnica y Acompañamiento</p>		<p>(Supervisor) en la Ejecución de la Obra.</p>
<p>Elaborado por: JOSE PORLLES LOARTE, JHON POMA ROSALES.</p>		
<p>Fecha: 14-02-2019</p>		



16

PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO AD - HOC DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACION ACADEMICA DE LA UNMSM
PRIMERA ETAPA : ENERO - DICIEMBRE 2019 (Gastos reales 7 meses a partir de Junio 2019)
 (Actividades 6.1 al 6.3 del Plan de Trabajo)

MENTO 2.1 (A)		ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR EN DOLARES	VALOR EN SOLES	PRODUCTO
1	Asesoría externa para elaborar bases	Costo Asesoría						60.000,00	Entregable: Informe de Actividad según lo dispuesto en
								0,00	
								0,00	
								0,00	
	Grupo de apoyo interno, difusión y comunicación	Secretaría Ejecutiva , servicio de terceros (1)		mensual	7	4.000,00		28.000,00	Informe del Trabajo de apoyo en el proceso de levantamiento y procesamiento de Información en las
		Profesionales especialistas(1)		mensual	7	6.500,00		45.500,00	
		Utilería, promoción, difusión y comunicación		mensual	7	600,00		4.200,00	
		Bolsistas (2)		mensual	7	480,00		6.720,00	
2	Gestión de la Actividades del CT-PRA, adquisición de equipo para video	Compra de equipo laptop core i7, con cámara, micrófono y audífonos		unidad	2	7.500,00		15.000,00	Informe de las video conferencias y comunicaciones realizadas
3	Gestión de los Talleres de Prospectiva y Megatendencias	Contratación de asesoría especializada en prospectiva para los talleres de Prospectiva por cada Area Académica Profesional		taller	5	7.000,00		35.000,00	Entregable: Informe de la ejecución de los talleres de trabajo en las cinco Areas Académicas Profesionales.
4	Otros	Imprevistos (5)%						9.721,00	
TOTAL								204.141,00	

ELABORACION: COMITÉ TÉCNICO PRA

FECHA: 30 Mayo 2019

PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO AD – HOC DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACION ACADEMICA DE LA UNMSM
 ENERO - AGOSTO - 2020
 (Actividades 6.1 al 6.3 del Plan de Trabajo)

DOCUMENTO 2.2

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR EN DOLARES AMERICANOS	VALOR EN SOLES	PRODUCTO
1	Asesoría externa para elaborar bases para licitación del Proyecto de Reestructuración Académica	Costo de Asesoría				0,00	0,00	Entregable: informe de Actividad según lo dispuesto en el Plan de Trabajo
		Secretaría Ejecutiva , servicio de terceros (1)	mensual	8	4.000,00		32.000,00	
		Profesionales especialistas(1)	mensual	8	6.500,00		52.000,00	
		Utillería, promoción, difusión y comunicación	mensual	8	600,00		4.800,00	
		Bolsistas (2)	mensual	8	480,00		7.680,00	Informe del Trabajo de apoyo en el proceso de levantamiento y procesamiento de información en las etapas de diagnóstico y prospectiva.
2	Gestión de la Actividades del CT-PRA, adquisición de equipo para video conferencias (via skype)	Compra de equipo laptop core i7, con camara, microfo y audifonos	unidad	0	0,00		0,00	
3	Gestión de los Talleres de Prospectiva y Megatendencias	Contratacion de asesoria especializada en prospectiva para los talleres de Prospectiva por cada Area Academica Profesional	taller	0	0,00		0,00	
4	Otros	Imprevistos (5%)					4.824,00	
TOTAL							101.304,00	

ELABORACION: COMITÉ TÉCNICO PRA
 T.C. 3,48
 FECHA: MAYO 2019
 Impuesto: 35%

PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL COMITE TECNICO AD – HOC DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACION ACADEMICA DE LA UNMSM
SEGUNDA ETAPA : OCTUBRE 2019 –AGOSTO 2020
 (Actividades 6.4 del Plan de Trabajo y 7.0 otros)

DOCUMENTO 2.3 - MONTOS REFERENCIALES

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONEDA	COSTO UNITARIO	VALOR EN DOLARES AMERICANOS	VALOR EN SOLES	TOTAL POR ACTIVIDAD	PRODUCTO
6,4	Gestion de Licitación, contratación y desarrollo del Proyecto de Reestructuración Académica UNMSM	Pago SUPERVISIÓN DE OBRA	dias	5%				112.752,00	112.752,00	Informe de las actividades de supervisión
		Pago a (6) expertos asesores externos, para cada area academica.	dias	40	DOLARES	2.000,00	480.000,00	1.670.400,00	2.547.360,00	Informe de la Propuesta Tecnica para el Proyecto de Reestructuracion Academica de la UNMSM.
		Impuesto(35%)			DOLARES		168.000,00	584.640,00		
		Alojamiento(6)	dias	40	DOLARES	200,00	48.000,00	167.040,00		
		Alimentacion(6)	dias	40	DOLARES	150,00	36.000,00	125.280,00		
SUB TOTAL 6.4										
7,0	Otros	Imprevistos (5%)						133.005,60	133.005,60	
SUB TOTAL 7.0										
TOTAL 6.4+7.0										
2.793.117,60										

TC: 01/2019
3,48

VVC

DOCUMENTO : 2.0
 PRESUPUESTO REFERENCIAL 2019 - 2020 (JUNIO 2019-AGOSTO 2020)

ACTIVIDADES DEL COMITE TECNICO AD – HOC DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA DE LA UNMSM

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONEDA	COSTO UNITARIO	VALOR EN DOLÁRES AMERICANOS	VALOR EN SOLES	TOTAL POR ACTIVIDAD	PRODUCTO	
6,1	Grupo de apoyo interno, difusión y comunicación	Secretaría Ejecutiva , servicio de terceros (1)	mensual	15	SOLES	4.000,00		60.000,00	180.900,00	Informe del Trabajo de apoyo en el proceso de levantamiento y procesamiento de información en las etapas de diagnóstico y prospectiva.	
		Utilería, promoción y difusión, comunicación	mensual	15	SOLES	600,00		9.000,00			
		Profesionales especialistas (1)	mensual	15	SOLES	6.500,00		97.500,00			
		Bolsistas (2)	mensual	15	SOLES	480,00		14.400,00			
6,2	Asesoría externa para elaborar bases para licitación del Proyecto de Reestructuración Académica	ASESORÍA EXTERNA						60.000,00	60.000,00	Bases del concurso Internacional del Proyecto de Reestructuración Académica	
SUB TOTAL 6.1											
6,2	Diagnóstico: Atención y movilidad local de los miembros CT-PRA y grupo de apoyo interno								240.900,00		
6,2	Gestión de la Actividades del CT-PRA, adquisición de equipo para video conferencias (via skype)	Compra de equipo laptop core i7, con camara, micrófono y audifonos	unidad	2	SOLES	7.500,00		15.000,00	15.000,00	Entregable: Informe de las actividad de diagnóstico y prospectiva .	
6,3	Prospectiva y megatendencias - Talleres	Ejecución de los talleres	taller	5	SOLES	7.000,00		35.000,00	35.000,00		
SUB TOTAL 6.2 + 6.3											
6,4	Gestión de Licitación, contratación y desarrollo del Proyecto de Reestructuración Académica UNMSM	SUPERVISIÓN DE OBRA						112.752,00	112.752,00	Informe de las actividades de supervisión	
		Pago a (6) expertos asesores externos, para cada area académica.	dias	40	DOLARES	2.000,00	480.000,00	1.670.400,00			
		Impuesto(35%)						584.640,00			
		Alojamiento(6)	dias	40	DOLARES	200,00	48.000,00	167.040,00			
Alimentación(6)	dias	40	DOLARES	150,00	36.000,00	125.280,00					
SUB TOTAL 6.4											
7,0	Otros	Imprevistos (5%)						147.550,60	147.550,60		
SUB TOTAL 7.0											
TOTAL											
									3.098.562,60		

4